



ACTA 1194 de 27.07.2022

ACTA.- En Montevideo, el día veintisiete de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 14:10, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira y la Sra. Adriana González a cargo de la Secretaría General, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2022-67-001-000345- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Sergio Álvarez Medina C.8.663, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 31 de agosto de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.325/2022)----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000677- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. María del Luján Pizzorno Morales C.10.405, por el período del 20 al 22 de junio del corriente (3 días). **Se resuelve:** no otorgar la licencia solicitada. (R. de D.326/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-000753- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. Carla Fiorella Lualdi Crisci C.11.004, por los días 5 y 12 de julio del corriente (2 días). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.327/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000765- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. Jimena Soledad Rodríguez Abal C.10.641, por el período del 4 al 8 de julio del corriente (5 días). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.328/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-000655- Ref.: renovación de contratos en función pública que vencen en el correr del mes de septiembre de 2022. **Se resuelve:** a) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial a los funcionarios: Rodríguez Rodríguez, Martín C.11.036; Sosa Quiroga, Ana Carina C.11.039; Vera Reategui, Fernando Daniel C.11.072;



Valdez Rodríguez, Wilson Daniel C.11.078; Larrosa Pereira, Raúl C.11.100 y Techera Pereyra, Silvana Beatriz C.11.296. **b)** No renovar el contrato al funcionario: -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

(R. de D.329/2022)-----

PUNTO 6.- (R. de D.330/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 7.- (R. de D.331/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 8.- (R. de D.332/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 9.- (R. de D.333/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 10.- (R. de D.334/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 11.- EE2022-67-001-000797- Ref.: propuesta de trasposición de créditos presupuestales por la contratación del servicio de primer ploteo y pintura para los vehículos adquiridos por medio de la Licitación Abreviada N° 08/2021. **Se resuelve:** autorizar la trasposición de créditos propuesta, del Presupuesto de Inversiones 2022. (R. de D.335/2022)-----

PUNTO 12.- EE2022-67-001-000396- Ref.: Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2023. **Se resuelve:** aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2023, con un déficit presupuestal de \$ 1.474.620.466, (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y seis), que será financiado por aportes de Organismos Internacionales por \$ 6.864.000, (pesos uruguayos seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil) y aportes de Rentas Generales por \$ 1.505.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos cinco millones). (R. de D.336/2022)-----

PUNTO 13.- EE2022-67-001-000746- Ref.: solicitud de Acceso a la Información Pública, formulada por el Sr. Alejo Juan Estavillo Canale. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Alejo Juan Estavillo Canale, brindando la información en poder de esta



Administración, con excepción de la información referente a los motivos de las certificaciones médicas, así como tampoco al médico certificador, atendiendo a que no son datos proporcionados por la entidad certificadora, por considerarse de carácter sensible, especialmente protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331 y que solo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito del titular. (R. de D.338/2022)-----

PUNTO 14.- EE2022-67-001-000731- Ref.: informe de Coordinación Filatelia, referente al producto postal a ser emitido en ocasión de los cien años de funcionamiento del Hospital Pasteur. **Tomado conocimiento**, se resuelve dejar sin efecto la R. de D. 309/2022 del 14/7/2021, ya que el mencionado producto postal está incluido en el Plan Filatélico Postal 2022 y se emitirá en homenaje al Bicentenario de Louis Pasteur. (R. de D.339/2022)-----

PUNTO 15.- EE2022-67-001-000795- Ref.: solicitud presentada por el Presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado – ASSE, para la emisión de un producto filatélico conmemorativo de los “100 años Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo”. **Se resuelve:** otorgar a la Administración de los Servicios de Salud del Estado – ASSE., una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de los “100 Años del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas. (R. de D.340/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa con la salvedad del número 337/2022 (que será suprimido y por tanto no asignado a los efectos del control de la correlatividad numérica), siendo la hora 16.15, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----
Se deja constancia además, que no participó de la sesión, el Director Sr. Jorge Pozzi por encontrarse en misión oficial en el exterior.-----



**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**